

USHUAIA, 30 de octubre de 2017.

VISTO:

El expediente N°: 44.941/17 STJ-SSA caratulado "Obra construcción sede Superior Tribunal de Justicia s/ anticipo financiero", y

CONSIDERANDO:

A través del presente expediente se tramita el certificado de Anticipo Financiero (fs. 38), correspondiente a la obra pública "NUEVO EDIFICIO SEDE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA", el que ha sido conformado por el Director de Infraestructura de este Poder Judicial y el representante técnico de la empresa constructora.

Por Resolución N° 190/16 (fs. 45/46) adjudicó la presente Licitación Pública N° 04/16, por Resolución N° 19/17 (fs. 47/48) se adecuó el monto de la contratación y por Resolución N° 96/17 se reconoció la primera redeterminación de Precios (fs. 14).

El monto básico del contrato de obra pública es de (\$124.313.795,12), con la aplicación de la redeterminación (\$26.861.335,29), actualiza el importe del contrato a la suma de pesos ciento cincuenta y un millones ciento setenta y cinco mil ciento treinta con cuarenta y un centavos (\$151.175.130,41)

La empresa Cóndor SA y Gada SA – STJ UTE ha constituido garantía Anticipo Financiero mediante Póliza de Seguro Caución de la firma Allianz Argentina Compañía de Seguros SA N° 170240203879 la que conjuntamente con el Suplemento de Póliza obrante a fs. 04/06 cubre la totalidad del Anticipo Financiero a otorgar.

A fs. 34/36 obra el Dictamen Legal en la cual se concluye que las pólizas indicadas en el párrafo anterior cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Por lo expuesto corresponde aprobar el Certificado de Anticipo Financiero N° 0, obrante fs. 38, correspondiente a la obra antes mencionada por la suma total de pesos treinta millones doscientos treinta y cinco mil veintiséis con ocho centavos (\$30.235.026,08) a la firma Cóndor SA y Gada SA – STJ UTE.

El presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, en el artículo N° 41 del Pliego de Condiciones Particulares y en el Contrato de Obra Pública, registrado bajo el N° 401 (fs. 11 a 13).

Conforme a lo actuado en el expediente N° 39.150/14, el presente anticipo será financiado con Fondo del Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

A fs 57, el Área Contable informa que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación.

El Auditor Interno a fs. 69/70 agrega informe sin observaciones.

Por ello,

LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

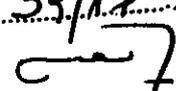
RESUELVE:

1º) APROBAR el Certificado de Anticipo Financiero N° 0, correspondiente a la Obra: "NUEVO EDIFICIO SEDE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA", el cual asciende a la suma de pesos treinta millones doscientos treinta y cinco mil veintiséis con ocho centavos (\$30.235.026,08), a favor de la empresa constructora "Cóndor S.A. y Gada S.A. – STJ UTE.

2º) IMPUTAR preventivamente el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) MANDAR se registre y pasen las presentes actuaciones a la Secretaria de Superintendencia y Administración para la prosecución del trámite.


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N°39/14.....

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia